

EXTERNO (Para distribución general)  
ASA 35/29/91/s  
AU 317/91  
AU/SC

Indice AI:  
Distr:

27 de septiembre de 1991

Posible "desaparición"

**FILIPINAS:** Renato Tabasa Zabate, miembro de una organización campesina

=====

Amnistía Internacional manifiesta su preocupación por la seguridad de Renato Tabasa Zabate, el cual no ha sido visto desde el 8 de septiembre de 1991 tras su su secuestro por un grupo de hombres armados que, al parecer, pertenecían a la Policía Nacional Filipina de Tabuk, ciudad de Mandaue, provincia de Cebu. Renato Tabasa Zabate era miembro de la Organización de Campesinos Unidos, afiliada a una organización militante de campesinos de la provincia de Cebu, y se considera que su "desaparición" bajo custodia policial se ha producido como resultado de sus actividades como organizador campesino.

El 8 de septiembre Renato Tabasa Zabate salió de casa de unos familiares sobre la una y cuarto de la madrugada junto con un amigo. Mientras andaban por la calle observaron la presencia de varios hombres armados que bebían cerveza en la calle. Dos de estos hombres se acercaron a ellos y les apuntaron con las pistolas por la espalda. Según informes, Renato fue introducido a empujones en un vehículo todoterreno que salió en dirección a Talamban. Informaciones procedentes de fuentes no oficiales indican que Renato Tabasa Zabate puede estar detenido para ser interrogado en la Jefatura del Mando del Distrito Metropolitano de la Policía Nacional Filipina de Cam Sotero en la ciudad de Cebu.

Según informes, a principios de 1990 miembros de la Organización de Campesinos Unidos y de otras otras organizaciones sindicales de la región fueron hostigados e intimidados por fuerzas militares y grupos de vigilancia anticomunista por considerarles sospechosos de simpatizantes del Nuevo Ejército del Pueblo, la rama armada del ilegal Partido Comunista de Filipinas. En mayo de 1987, Renato Tabasa Zabate fue arrestado(1) y recluido por agentes militares. Estuvo detenido en una "casa de seguridad" (centro de detención no oficial) en Iba, Lagtang, Talisay, al sudoeste de la ciudad de Cebu junto con otras dos personas. Los tres fueron puestos en libertad once horas más tarde sin cargos.

INFORMACION GENERAL

En los primeros nueve meses de 1991 Amnistía Internacional ha contabilizado al menos doce casos de "desapariciones" o detención en régimen de incomunicación. Una de las víctimas fue finalmente hallado muerto y se considera que fue víctima de una ejecución extrajudicial por agentes de las fuerzas de seguridad. Durante 1990 se ha denunciado la "desaparición" de más de 50 personas en Filipinas. De ellas, al menos cinco han muerto o han sido ejecutadas durante la detención y algunas parecen haber sido torturadas. Al menos 15 de estas personas cuya detención había sido negada por las fuerzas de seguridad han aparecido posteriormente tras un periodo de detención

policial o militar. La mayoría seguían desaparecidos a finales de año.

Las "desapariciones" y la detención en régimen de incomunicación se producen en un contexto de conflicto armado entre el gobierno y las fuerzas respaldadas por éste y el NEP. La mayoría de las personas que permanecen bajo custodia sin que se reconozca este hecho o que están detenidas en régimen de incomunicación eran miembros de organizaciones legales no gubernamentales que las fuerzas de seguridad habían tildado de ser fachadas del NEP o del Partido Comunista de Filipinas. En la inmensa mayoría de los casos en que hay pruebas claras y evidentes, los autores han sido agentes del gobierno o fuerzas respaldadas por éste.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- manifestando preocupación por la seguridad de Renato Tabasa Zabate, e instando a que las autoridades tomen las medidas necesarias para clarificar la suerte que ha corrido y su paradero;
- instando a que se emprenda una investigación inmediata e imparcial sobre el caso y solicitando ser informado de los progresos que se hagan en la investigación;
- instando al gobierno a que garantice que todos los sospechosos de haber cometido violaciones de derechos humanos serán llevados rápidamente ante la justicia y procesados por un tribunal civil.

(1) En este documento se utiliza el término "arresto" conforme a su definición en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, de las Naciones Unidas, a saber: "Por arresto se entiende el acto de aprehender a una persona con motivo de la supuesta comisión de un delito por acto de autoridad

.../...

LLAMAMIENTOS A:

1.

General Renato S. de Villa  
Secretary of National Defense  
Department of National Defense  
Camp General Emilio Aguinaldo  
Quezon City  
Metro Manila, Filipinas

Tratamiento: Dear General

Telegramas: Defense Secretary de Villa, Quezon, Filipinas

Télex: 22471 DND PH or 42004 DCSLOG PM

Fax: + 63 2 721 3988

2.

General Cesar P Nazareno  
Director General  
Philippine National Police  
Headquarters of the Philippines Constabulary  
Camp Crame, Novaliches  
Metro Manila, Filipinas

Tratamiento: Dear General

Telegramas: Police Director General Nazareno, Metro Manila, Filipinas

3.

President Corazon Aquino  
Malacañang Palace  
Manila, Filipinas

Tratamiento: Your Excellency

Telegramas: President Aquino, Manila, Filipinas

Télex: 40414 MALCOM PN, 45618 RMC PM,

63370 PRES PN or 82361 PRES PU

Fax: + 63 2 832 3793 (indicando: "via Ministry of Foreign Affairs")

+ 63 2 731 1325 (indicando: "via Press Secretary to the President")

COPIAS A:

Silvestre H. Bello III  
Secretary of Justice  
Department of Justice  
Padre Faura Street  
Ermita, Manila  
Filipinas

Mary Concepcion Bautista  
Chairman  
Commission on Human Rights  
IBP Building Complex  
Dona Julia Vargas Avenue  
Pasig Metro Manila, Filipinas

y a la representación diplomática de Filipinas en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 7 de noviembre de 1991.